



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2023

00000300

GENERAL JUAN MADARIAGA, 8 de febrero de 2023.

VISTO el expediente nro. 2298/22, iniciado por el Cuerpo de Consejeros Escolares, ref. sol. recambio de piso antideslizante de la Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 3/23 para la adquisición y colocación de pisos de goma en rampas de la Unidad Académica, de acuerdo lo establece el Decreto nro. 158/23, obrante fs. 21/22;

Que el presupuesto total es de \$ 3.500.000.- (Pesos tres millones quinientos mil);

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres con fecha 31 de enero de 2023, obrante a fs. 55, surge que se han presentado dos oferentes:

Oferta nro. 1: Orellana Sebastián Javier, cotiza por \$ 2.114.240.-;

Oferta nro. 2: Abete y Cia. S.A., cotiza por \$ 2.779.970.-;

Que a fs. 67 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos manifiesta que se procedió a verificar la documentación solicitada y se analizaron las ofertas, recomendando adjudicar las ofertas más económicas por ítem;

Que a fs. 68 obra acta de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de General Juan Madariaga, donde concuerda con la recomendación formulada por los motivos señalados;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa señala que cumplidos los recaudos del Decreto Ley nº 6.769/58, puede el Departamento Ejecutivo adjudicar el Concurso de Precios nro. 3/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar el Concurso de Precios nro. 3/23 para la adquisición y colocación de pisos de goma en rampas de la Unidad Académica "Domingo Faustino Sarmiento", a la firma ORELLANA SEBASTIAN JAVIER los ítems 1, 3 y 6 por un monto de \$ 1.838.000.- (Pesos un millón ochocientos treinta y ocho mil) y a la firma ABETE Y CIA. S.A. los ítems 2, 4 y 5 por un monto de \$ 222.770.- (Pesos doscientos veintidós mil setecientos setenta).

**ARTICULO 2º.** El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 99.32.00 Unidad Académica - Fuente de Financiamiento 132 fondos de origen provincial - fondo educativo.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 248/23.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INTENDENTE MUNICIPAL